DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10480
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4586704

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial de Bomberos
CAT:	5	**MOVIL:**	Móvil 10	
FECHA:	16 de Abril de 2017	**HORA:**	11: 00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 34 No 23 A-12 Sur Calle 34 No 23 A-14 Sur Calle 34 No 23 A-22 Sur	**ÁREA DIRECTA**					600 m²	
SECTOR CATASTRAL	Quiroga Central	**POBLACIÓN ATENDIDA**					13	
UPZ	39- Quiroga	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**NIÑOS**	5	
LOCALIDAD	18-Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**		3				
CHIP	AAA0235PPSK AAA0235PPTO AAA0013ARBS	**OFICIO REMISORIO**		CR-27396				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Severo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

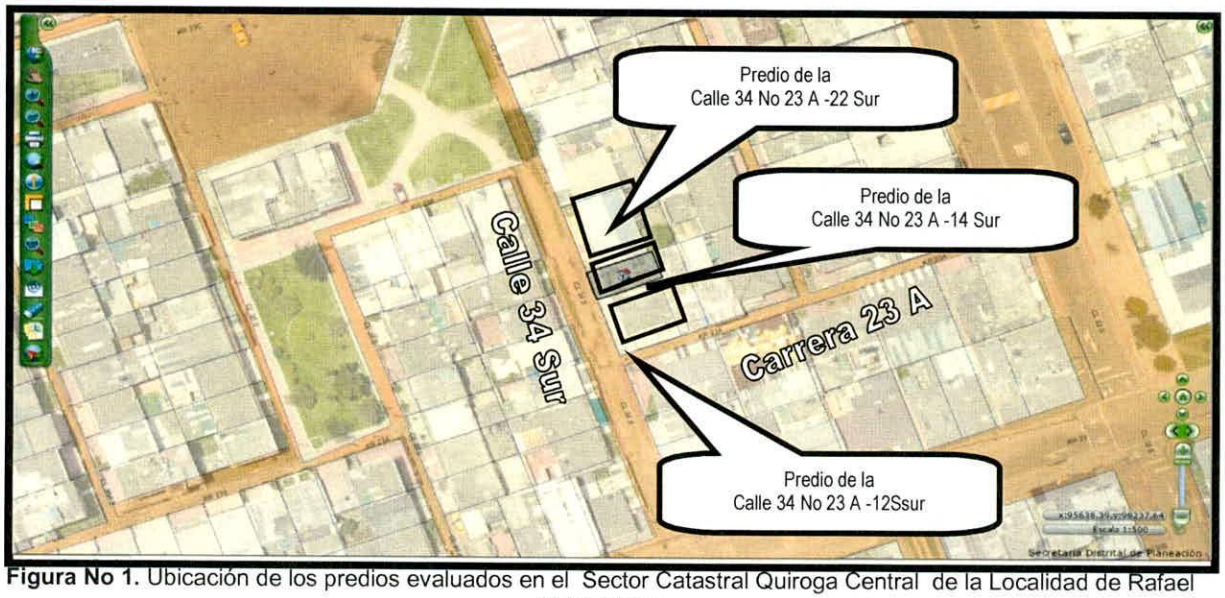


Figura No 1. Ubicación de los predios evaluados en el Sector Catastral Quiroga Central de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 16 de Abril de 2017 se presentó el colapso total de la placa del tercer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 34 No 23 A -14 Sur, colapso que compromete la funcionalidad del predio y de los vecinos con nomenclatura Calle 34 No 24A-12 Sur y Calle 34 No 23 A -22 Sur.

Las viviendas evaluadas tienen una conformación estructural basadas en mampostería simple con plazcas macizas de entrepiso en concreto reforzado. Tanto el predio de la Calle 34 No 23 A -12 Sur, como el de la y Calle 34 No 23 A -22 Sur, son de un nivel en su parte frontal. En el predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur, se estaba adelantando la construcción del tercer nivel y de acuerdo con la información de los responsables, la placa en este piso se había terminado de fundir hace pocos días (Ver Fotografía 1).

La placa colapsada era maciza en concreto reforzado y tenía un área aproximada a los 55m², soportada por perfiles metálicos que se incrustaban en los muros de cerramiento laterales del segundo nivel. Antes del colapso de la placa, se habían acopiado sobre la misma una gran cantidad de mampuestos tipo bloque los cuales cayeron junto con la placa (Ver Fotografía 2)

El colapso de la placa ocasionó una pérdida de verticalidad de los muros de cerramiento de mampostería del segundo nivel, con inclinaciones hacia los predios colindantes de la Calle 34 No 24A-12 Sur y Calle 34 No 23 A -22 Sur y una inclinación hacia el exterior de un antepecho en mampostería simple existente en la parte frontal de el segundo piso del predio de la Calle 34 No 24A-14 Sur (Ver fotografías 2-5).

Adicionalmente se evidenciaron fisuras de tendencia vertical con aberturas menores al milímetro en los muros de cerramiento del primer nivel del predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur, posiblemente como consecuencia del impacto que ocasionó el colapso de la placa (Ver fotografías 6 y 7).

Dado que la placa maciza colapsó sobre la palca de entrepiso del segundo nivel, de características similares a la colapsada, y que adicionalmente se encuentran los bloques de mampuestos y los escombros sobre esta placa, es posible que la misma se encuentre soportando pesos adicionales para los cuales no fue construida.

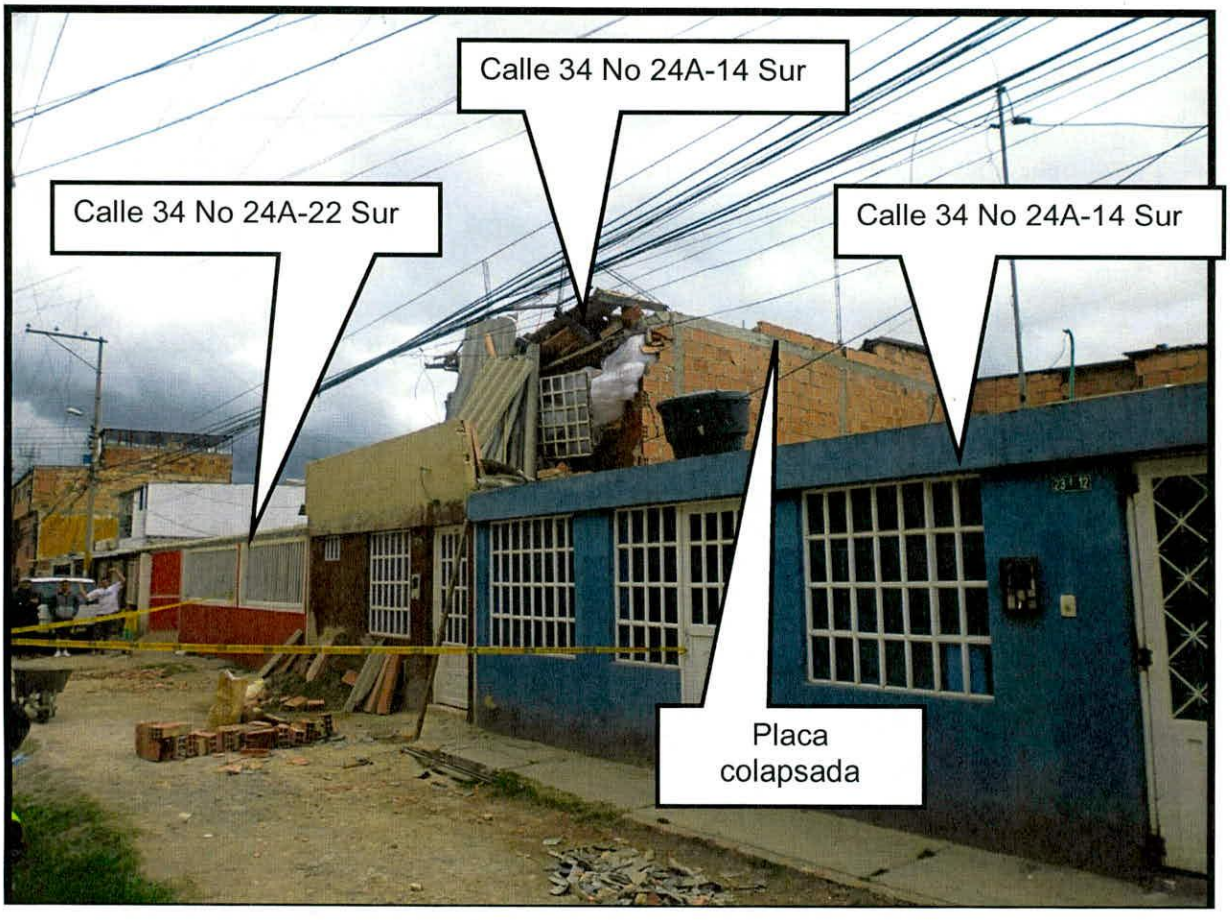
Dentro de las posibles causas del colapso de la placa del tercer nivel del predio de la Calle 34 No 24A-14 Sur, está la carencia o el posible retiro temprano del apuntalamiento bajo dicha placa, que sumado al peso adicional del acopio de los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

bloques de mampostería, ocasionaron sobre esfuerzos en los perfiles metálicos cuyos soportes no poseían la suficiente capacidad de soporte.

Importante anotar que al predio de la Calle 34 No 24 A-12 no fue posible el ingreso, dado que al momento de la visita no se encontraba alguna persona que pudiera atenderla.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Distribución de los predios de la Calle 34 No 24A-12 Sur, Calle 34 No 24A-14 Sur y de la Calle 34 No 23 A -22 Sur.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2. *Colapso de la placa del tercer nivel en el predio de la Calle 34 No 24A-14 Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe*





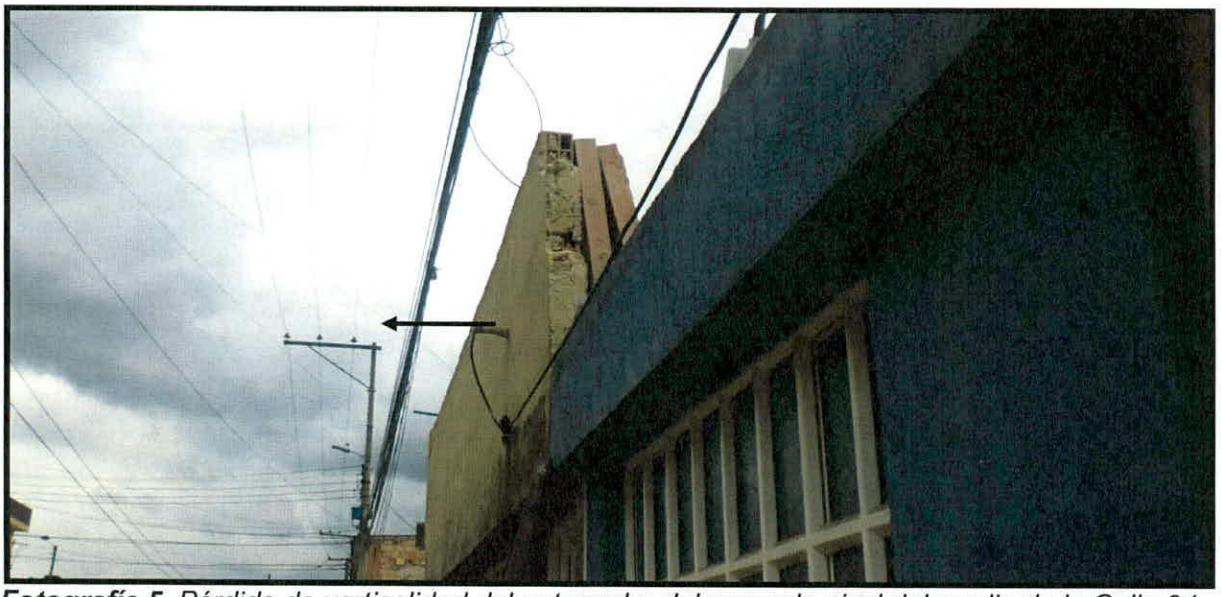
Fotografías 2 y 3. *Pérdida de verticalidad del muro de cerramiento del segundo nivel del predio de la Calle 34 No 24A-14 Sur, que se encuentra junto al predio de la Calle 34 No 24A-12 Sur.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 4. *Pérdida de verticalidad del muro de cerramiento del segundo nivel del predio de la Calle 34 No 24A-14 Sur, que se encuentra junto al predio de la Calle 34 No 24A-22 Sur.*



Fotografía 5. *Pérdida de verticalidad del antepecho del segundo nivel del predio de la Calle 34 No 24A-14 Sur.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 6 y 7. *Fisuras de tendencia vertical en muros de cerramiento del primer piso en el predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur.*

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso de la placa de entrepiso del segundo nivel del predio de la Calle 34 No 24 A-12 Sur, por el peso adicional que posee, dado que sobre la misma descansan los escombros de la placa colapsada y los bloques de mampostería.

- Colapso de los muros de cerramiento latearles del predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur, los cuales podrían recaer sobre los predios de la Calle 34 No 24 A-12 Sur y Calle 34 No 24 A-22 Sur y comprometer la funcionalidad de sus espacios.

- Colapso del antepecho de la parte frontal del segundo nivel del predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur, el cual recaería sobre el sendero peatonal que se encuentra frente a la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior y al interior de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 34 No 24 A-14 y Calle 34 No 24 A-22 Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de la vivienda emplazada en el predio Calle 34 No 24 A-12 Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante el Acta 0632 del 16 de Abril de 2017, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de la placa de entrepiso del segundo nivel.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 34 No 24 A-12 de la localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante el acta 0633 del 16 de Abril de 2017, notificada a personal de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de de los muros de cerramiento del segundo nivel del predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur que se encuentran junto a ella.

- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 34 No 24 A-22 Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante el acta 0634 del 16 de Abril de 2017, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de de los muros de cerramiento del segundo nivel del predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur que se encuentran junto a ella.

- Solicitud de restricción de uso del sendero peatonal frente a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur de la localidad de Rafael Uribe Uribe, mediante el acta 0635 del 16 de Abril de 2017, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales de la misma.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur, se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por el peso acumulado en la placa de entrepiso del segundo nivel

- La habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 34 No 24 A-12 Sur, se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por el posible colapso de los muros de cerramiento del segundo nivel del predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur que se encuentran junto a ella.

- La habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 34 No 24 A-22 Sur, se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por el posible colapso de los muros de cerramiento del segundo nivel del predio de la Calle 34 No 24 A-12 que se encuentran junto a ella.

- La funcionalidad de sendero peatonal frente al predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur, se encuentra comprometida en la actualidad por el posible colapso del antepecho del segundo nivel.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de la placa de entrepiso del segundo nivel.

- Al responsable o responsables del predio de la Calle 34 No 24 A-12 Sur, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los muros de cerramiento del segundo nivel, del predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur que se encuentran junto a ella.

- Al responsable o responsables del predio de la Calle 34 No 24 A-22 Sur, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de los muros de cerramiento del segundo nivel, del predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur que se encuentran junto a ella.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal que se encuentra frente a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur, hasta tanto se garantice la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales de la misma, especialmente el antepecho frontal del segundo piso.

- Al responsable o responsables del predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur, adelantar las acciones que garanticen la estabilidad de la placa de entrepiso del segundo nivel con personal Idóneo.

- Al responsable o responsables del predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur, adelantar las acciones que garanticen la estabilidad de los muros de cerramiento y del antepecho frontal en el segundo piso, con personal Idóneo.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, verificar si las acciones constructivas realizadas en el predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur, cuentan con los permisos y licencias respectivas y si los responsables del predio han cumplido con procedimientos constructivos, y las especificaciones técnicas allí consignadas.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 34 No 24 A-14 Sur tener en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, artículo que es citado a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el* ***artículo 42 de la Ley 1523 de 2012*** *todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co